

Don Nicolás Bova. 1

Mi S<sup>mo</sup>. haviendo tenido noticia  
que Blas de Cardenas se halla en esta  
Ciudad, quien es Deudor a la Real Hacienda  
de Cinquenta p<sup>os</sup> de plazo cumplido en  
tres de Julio de este presente Año, por  
el Acordamiento del Oficio de Acepta<sup>or</sup>  
del Numero de esta Real Audiencia  
y viendo la obligacion de S<sup>ra</sup> Casp las  
Recaudacion de lo que deben a su Mage<sup>stad</sup>  
para el devengamiento de nuestra obligacion  
Replicamos a V<sup>ra</sup> M<sup>te</sup>. se sirva de actuar las  
Diligencias necesarias, para el Cobro de  
esta Cantidad, y cobrador, que sean re-  
mitidos en forma de provision. Con mucho  
exponer a su agrado, en que se executen  
suerte sin Voluntad.



Misc. 0871

Nuestro Ven<sup>do</sup> Querido

CO-MI  
CAJ: 13  
DOC: 871  
FOL: 1  
1756